

*“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL”*

RESOLUCIÓN N° 227/16-D.R.H. SAN LUIS, nueve de septiembre de dos mil dieciséis.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) AUTORIZAR al Dr. **NELSON EDGARDO LEOTTA**, Secretario del Juzgado Laboral N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 13,30 horas del día 9-09-16 y hasta las 24,00 del día 11-09-16.-

II) CONCEDER licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Ac. 261/15 – Reg. de Lic.) a la Dra. **MARÍA CAROLINA PEREZ PINTO**, Secretaria de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, para que asista a la “Reunión de la Comisión de Secretarios de la F.A.M.”, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, los días 15 y 16-09-16, quien deberá acreditar la causal invocada; AUTORIZÁNDOLA a ausentarse de la jurisdicción desde las 19,00 horas del día 14-09-16 y hasta las 24,00 del día 19-09-16. Por Dirección Contable se deben arbitrar los medios para el pago de pasajes vía terrestre.-

III) DESIGNAR Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral, de la Tercera Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. MARIA CLAUDIA UCCELLO DE MELINO, al Dr. **JOSÉ RAMIRO BUSTOS**, el día 9-09-16.-

IV) DESIGNAR Secretario Subrogante del Juzgado de Sentencia, de la Tercera Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. MIRIAM ESTELA CRUZ, al Dr. **DANIEL GUSTAVO SANCHIÑO**, el día 9-09-16.-

V) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la licencia al Dr. **MARIO ALONSO**, Juez de Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de DIEZ (10) días, a partir del 5-09-16.-

VI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la licencia a la Dra. **NANCI ALEJANDRA AMITRANO**, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de TREINTA y DOS (32) días, a partir del 16-08-16.-

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 9 de Septiembre de 2016.-